

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-23005-19-1210-2021

1210-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	800,672.5
Muestra Auditada	739,308.2
Representatividad de la Muestra	92.3%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de las Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, fueron por 800,672.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 739,308.2 miles de pesos, que representan el 92.3%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio dispone de normas generales, lineamientos, acuerdos u otros ordenamientos en materia de Control Interno de observancia obligatoria.</p>	
<p>El código de conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio.</p>	
<p>El municipio dispone de un código de ética y un código de conducta, los cuales se difunden a los servidores públicos y otras personas mediante su página de internet.</p>	
<p>El municipio solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías.</p>	
<p>Se disponen de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y normas de conducta.</p>	
<p>Se establecieron comités en materia de ética e integridad, control interno, adquisiciones y obra pública.</p>	<p>La entidad fiscalizada no estableció el comité en materia de desempeño y control institucional.</p>
<p>La entidad fiscalizada dispone de un Reglamento Interior, mediante el cual se establecieron las atribuciones de cada área, la estructura organizacional y las facultades de las unidades administrativas.</p>	
<p>La entidad cuenta con un Manual General de Organización en el que establecen las funciones de cada área.</p>	
<p>Se dispone de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considera las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.</p>	
<p>Se cuenta con un catálogo de puestos donde se identifican las funciones, formalización profesional y años de experiencia requeridos para cada puesto.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La entidad fiscalizada dispone de un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establece el cumplimiento de los objetivos y metas; asimismo, tienen establecidos indicadores para medir el cumplimiento de metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento.</p>	<p>La entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos para cumplir con los objetivos.</p>
<p>El municipio tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>No se dispone de un plan de mitigación y administración de riesgos; asimismo, no se informa a ninguna instancia la situación de los riesgos ni su atención.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La entidad fiscalizada cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>La entidad fiscalizada realiza la planeación, programación y presupuestación de los recursos con base en objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal se asignaron y comunicaron formalmente a los titulares de las áreas responsables.</p> <p>La entidad fiscalizada cuenta con un comité de administración de riesgos formalmente establecido integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.</p> <p>El municipio cuenta con una metodología para la administración de riesgos de corrupción, también se cuenta con la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	
<p>Actividades de Control</p>	
<p>La entidad fiscalizada cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>La entidad fiscalizada cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>La entidad fiscalizada cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.</p> <p>Se cuenta con mantenimiento de los equipos de cómputo y comunicaciones.</p> <p>La entidad fiscalizada dispone de políticas, lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La entidad fiscalizada cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La entidad fiscalizada cuenta con un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>Se tienen licencias de los programas instalados.</p>	<p>El municipio carece de un programa de adquisiciones de equipos y de software.</p>
<p>Información y comunicación</p>	
<p>La entidad fiscalizada estableció a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La entidad fiscalizada cumplió con registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generar los principales estados financieros.</p>	<p>En el último ejercicio, no se aplicaron las evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, ni se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>No se tiene formalmente instituido un documento para informar al Presidente Municipal la situación que guarda el funcionamiento del sistema de control interno.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
La entidad fiscalizada dispone de un plan de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software asociados directamente con el logro de objetivos y metas institucionales.	
Supervisión	
Se autoevalúan los objetivos y metas establecidos por el municipio, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	
La entidad fiscalizada elaboró y dio seguimiento a un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.	En el último ejercicio no se efectuaron auditorías internas ni externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.
Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se le asignaron 800,672.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 75,248.0 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 3,308.1 miles de pesos, por lo que recibió, en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del estado de Quintana Roo para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 797,364.4 miles de pesos, de los que no generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 800,672.5 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 797,364.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como son pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios; sin embargo, no reconoció en su contabilidad, como ingresos, los recursos asignados al municipio que el estado le retuvo por 3,308.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, para financiar erogaciones a favor del municipio.

La Contraloría Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 221/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio solo contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 793,576.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, y carece de la información financiera de 7,096.4 miles de pesos, de los cuales 3,308.1 miles de pesos, corresponden a las erogaciones realizadas por el estado a favor del municipio, con los recursos de las deducciones efectuadas a las participaciones asignadas y 3,788.3 miles de pesos corresponden a las erogaciones pendientes por comprobar, por lo que se desconoce el destino del gasto.

El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino de los recursos por 7,096,389.44 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se le asignaron 800,672.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 3,308.1 miles de pesos fueron objeto de deducciones, por lo que resulta un total ministrado de 797,364.4 miles de pesos, de los que no se generaron rendimientos financieros, por lo que se obtiene un total disponible de 800,672.5 miles de pesos.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 793,576.1 miles de pesos, importe que representa el 99.1 del total disponible, y quedó un saldo sin ejercer por 7,096.4 miles de pesos.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2020	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	598,112.9	75.4
2000	Materiales y Suministros	24,062.9	3.0
3000	Servicios Generales	124,367.2	15.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,767.3	2.2
9000	Deuda Pública	29,265.8	3.7
	Total pagado	793,576.1	100.0
	*Recursos sin ejercer	7,096.4	
	Total Disponible	800,672.5	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

6. El municipio reportó 17,767.3 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que el monto se destinó para el pago de pensiones y no se transfirió a ejecutores de gasto.

Servicios personales

7. El municipio destinó 598,112.9 miles de pesos en servicios personales con cargo a Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se revisaron las nóminas ordinarias de las quincenas 5 a 14 y 19 a 23 de 2020 correspondientes a 5,389 trabajadores de base, confianza y eventual con 162 categorías, de las cuales se efectuaron pagos por 278,329.1 miles de pesos; asimismo, se verificó que el personal se ajustó a la plantilla; sin embargo, se excedieron los importes del tabulador autorizado por 2,010.2 miles de pesos.

El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditan los pagos que estuvieron fuera de rango del tabulador autorizado y reintegros de los recursos por 2,010,186.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. El municipio no efectuó pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva ni destinó recursos para el pago de personal por concepto de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

9. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se determinó un gasto por un monto de 148,402.2 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual

proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

10. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios realizadas por el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 100.0 % de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por licitación pública, de lo que se desprende que se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, atendándose lo previsto en la normatividad aplicable.

11. Con la revisión de los expedientes relacionados con dos contratos de adquisiciones y servicios pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 24,035.0 miles de pesos; se determinó que el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, adjudicó, mediante licitación pública, el suministro de combustible en 2020 y 2021 de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, ambos debidamente formalizados, adjudicados a empresas que no se encontraron inhabilitadas para suscribir contratos; asimismo, contaron con la documentación comprobatoria del procedimiento de adjudicación: convocatoria, bases, actas constitutivas de los proveedores, acta técnica y económica, dictámenes de adjudicación, acta de fallo y fianzas de cumplimiento.

12. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 en gastos de operación en el capítulo 3000, de los cuales se revisó una muestra por 99,393.0 miles de pesos que corresponden a Contraprestación de la Concesión del Servicio de Alumbrado Público, estos cuentan con la documentación comprobatoria del gasto: pólizas de egresos, facturas con soporte documental y verificación de comprobantes fiscales.

13. Con la revisión de los expedientes relacionados con dos contratos de adquisiciones y servicios de suministro, control y administración de combustible, se determinó que el municipio no requirió la aplicación de penas convencionales de la prestación de los servicios contratados, en virtud de que se cumplieron con los plazos y las cantidades pactadas; de igual manera, contó con la documentación comprobatoria del gasto consistente en pólizas de egresos, pólizas de diario, facturas y relaciones de consumo de acuerdo a lo estipulado.

Obra pública

14. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 739,308.2 miles de pesos, que representó el 92.3% de los recursos asignados al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, corte de la revisión, el municipio gastó el 99.1% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de comprobación del gasto, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

5 hojas
205B
2861
RECIBIDO
DGAGF "D"
29/09/21



REFERENCIA:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		Oficio No.	CM/DA-153/1996/2021
ASUNTO:	Envío de información que atiende las observaciones correspondiente a la auditoría número 1210-DE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios", ejercicio fiscal 2020.		EXP. No:	N/A
			Fundamento Legal:	ARTS. 3 Fracc.VIII. IX. XV. 121 y 134 LTAIPGROO
CLASIFICACIÓN DOCUMENTO			Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Tipo Documento	Oficio y Anexos		Rúbrica del Titular:	L.A.E. JOSÉ ALAN HERRERA BORGES
Fecha de Clasificación:	23/SEPTIEMBRE/2021		Ampliación Periodo de Reserva:	
Publica:	NO	Reservada:	SI	Confidencial:
Información Obligatoria:	A todo el documento	Periodo de Reserva:	5 años	Rúbrica del Titular de la UVTAIP que Clasifica:

"2021, Año Municipal de la Mujer"

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E:

En atención al acta número 002/CP2020 "Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría" y 003/CP2020 "Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación)", ambas de fecha 15 de septiembre del presente año, en las cuales se dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares derivado de la auditoría número 1210-DE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios", ejercicio fiscal 2020; sobre el particular y con la finalidad de atender, justificar y aclarar las observaciones, me permito enviarle la documentación e información generada por las Dependencias responsables, tal y como se describe a continuación:

TESORERÍA MUNICIPAL

Referencia	Resultado	Atención (Información y Documentación)	Anexo	Folios
Cláusula Primera	El municipio carece de la información financiera de 7,096,389.44 pesos, de los cuales 3,308,121.00 pesos corresponden a las erogaciones realizadas por el estado a favor del municipio, con los recursos de las deducciones efectuadas a las participaciones asignadas y 3,788,268.44 pesos corresponden a las erogaciones pendientes por comprobar, por lo que se desconoce el destino del gasto.	1.- En referencia a los 7,096,389.44, se realizó un papel de trabajo en la que se integra con los estados de cuentas, la recepción de los ingresos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2020, disgregado de manera mensual, en la que se justifica los 3,308,121.00 pesos, que corresponden a las erogaciones realizadas por el estado a favor del municipio. Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2021, ya se realizan los registros contables correspondientes. 2.- Con respecto de los 3,788,268.44 pesos que corresponden a las erogaciones pendientes por comprobar, la justificación de este importe, corresponde a las retenciones que el Fiduciarios realiza de	1.- Se anexa oficio original TM/2093/2021, signado por L.A.E. Marcelo José Guzmán, Tesorero Municipal, en el cual describe y detalla la atención, la información y documentación de la dependencia a su cargo.	001 al 004



CONTRALORÍA MUNICIPAL

881

		<p>acuerdo al punto 2.3.1 de la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso de Santander F/2004041.</p> <p>Por lo tanto, se envía las conciliaciones de la cuenta SANTANDER MÉXICO 655067272168 FIDEICOMISO 2004041, de los meses correspondientes a Marzo y Agosto del Ejercicio Fiscal 2020, así como las cartas instrucción que envía la Empresa Concesionaria OPTIMA ENERGÍA, en la que se instruye la retención al Fideicomiso F/2004041, el Fondo de Reserva. Así como le enviamos el proceso de la retención del Fondo de Reserva del Fideicomiso Santander F/2004041, correspondiente a los 3,788,268.44 pesos de la Auditoría de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2020, con el propósito de Solventar la Diferencia.</p>		
Cláusula Cuarta	Se encuentran diferencias entre las pólizas y la integración del pago de las nóminas (dispersión, cheque y efectivo).	Se adjunta archivo digital en formato Excel con las aclaraciones pertinentes, a las observaciones de diferencias en la nóminas y/o pólizas de egresos, del anexo 1, apartado 5 "Servicios Personales" y el anexo 7, de la orden de auditoría número AEGF/1555/2021, de fecha 06 de abril de 2021.	2.- Se anexa 1 USB certificado que contiene la documentación e información digital que atiende la observación plasmadas en el oficio número TM/2093/2021	

OFICIALIA MAYOR

Referencia	Resultado	Atención (Información y Documentación)	Anexo	Folios
Cláusula Quinta	De los 598,112,920.06 pesos destinados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, se revisaron resúmenes contables, tabulador,	Se anexa a la presente información digital certificada en formato Excel y PDF, con la cual se atiende la observación establecida en el numeral Quinto, del Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 002-CP2020.	1.- Se anexa oficio original OM/UJ/4342/2021, signado por Lic. Héctor José Contreras Mercader, Oficial Mayor, en el cual describe y detalla la atención, la Información y documentación de la Dependencia a su cargo.	005 al 007



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

	<p>Plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 05 a 14 y 19 a 23 de 2020, las cuales corresponden a 5,389 trabajadores de base, confianza y eventual, con 162 categorías y se efectuaron pagos por 278,329,140.37 pesos; asimismo, se constató que el personal se ajustó a la plantilla permitida; sin embargo a 174 trabajadores se les efectuaron 1,051 pagos en exceso del tabulador por 2,010,186.80 pesos</p>		<p>2.- Se anexa 1 USB certificado que contiene la documentación e información digital que atiende la observación plasmadas en el oficio número OM/UJ/4342/2021.</p>	
--	---	--	---	--

Sin otro en particular, agradezco su atención al presente y quedo de usted para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

**C. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO
CONTRALOR MUNICIPAL**



C.c.p.-Mtro. Emilio Barriga Delgado - Auditor Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p.-Lic. Francisco Alejandro Carrillo Flores - Secretario Particular de Presidencia Municipal.
C.c.p.-L.A.E. Marcelo José Guzmán - Tesorero Municipal.
C.c.p.-Lic. Héctor José Contreras Marcader - Oficial Mayor.
Expediente /Minutario
RVAR/JAHB/clpo*

Av. Nader No. 8 Sm. 5 Depto. 415, 2do. Piso, Edificio Plaza Centro, Colonia Centro CP. 77500, Cancún, Quintana Roo, México
Tel. (998)8812800 Ext. 4000 www.cancun.gob.mx contraloria@cancun.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM), las direcciones de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor (RMOM), Financiera de Tesorería Municipal (FTM), y la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios (SMOPS) del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.